



COMISION DE REGIMEN INTERIOR

**LOS PROBLEMAS DEL PERSONAL NO SE SOLUCIONAN Y SIGUEN AUMENTANDO...
SOLUCION: TODO PARA LA SIGUIENTE.. PERO YA NO ESPERAMOS MAS**

En la tarde de hoy se ha celebrado Comisión de Régimen Interior con los asuntos que se llevarán al pleno de este mes.

A ella no ha asistido el Concejal de RR.HH.

A destacar:

POR SEGUNDO MES CONTINUA EL DESPRECIO A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Durante esta última semana se han mantenido reuniones informales con el Concejal de RR.HH. donde, con la promesa de que había intención por parte del Equipo de Gobierno de actualizarse a los funcionarios la productividad que se nos congeló en Junio 2010, se ha intercambiado diversa documentación.

Por parte del Concejal se nos ha entregado Informes de la Secretaría General y de la Intervención y por nuestra parte se le entregó un documento donde, partiendo de la conformidad con lo expuesto en dichos informes, se planteaba una propuesta para la actualización de la productividad congelada en Junio de 2010 y el abono de los atrasos correspondientes.

Esperábamos pues una contestación en esta Comisión Informativa.

La contestación de la representación del Equipo de Gobierno... No saben no contestan.

Ante esta preocupante actitud de desconsideración y desprecio vamos a empezar a poner en práctica las primeras medidas acordadas por los sindicatos de la Junta de Personal, CPPM, CSIF y Manos Limpias y que paralizamos ante las promesas del concejal de RR.HH.

A finales de esta semana empezaremos una recogida de firmas para expresar la queja de los funcionarios municipales por la no recuperación del importe de la productividad congelado unilateralmente por el alcalde en el 2010, con el agravio que supone que al personal laboral se le haya actualizado y no así los 286 funcionarios restantes.

Personación de los miembros de la junta de personal en el pleno municipal, del próximo martes día 24, para preguntar: Acalde como va lo de los funcionarios.

DENEGACION DE ALEGACIONES A LA MODIFICACION DE PLANTILLA

Tal como informábamos días atrás, esta representación introdujo alegaciones a la aprobación inicial de modificación de plantilla por dos supuestos, el primero por falta de negociación y el segundo por utilizar la libre designación para colocar a un administrativo. Ya sabíamos del desprecio del Alcalde y Concejal de RRHH a los funcionarios en materia retributiva. Ahora el desprecio también viene porque no valemos y tienen que traer a alguien de fuera para ocupar el puesto de administrativo.

Seguimos considerando por un lado, que la modificación de plantilla debe ser objeto de negociación y por otro que el procedimiento de libre designación es una forma de cubrir puestos de confianza, puestos equivalentes a lo establecido en la Administración general del Estado.

Seguiremos recurriendo y si es necesario, acudiremos a los tribunales. Esta forma de cubrir puestos genera un peligroso precedente por la tentación de que, aprovechando las jubilaciones, rodear la norma que limita los puestos de personal eventual, (confianza) y colocar ahora como funcionarios por “libre colocación”. Consta en acta

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD

Preguntamos el motivo por el que en el decreto de nombramiento por el procedimiento de libre designación del Director de Seguridad, se establece una fecha límite por dos años, (nov. 2017) cuando la normativa reguladora establece que son nombrados y cesados libremente por la Autoridad. Nos contestarán en la siguiente.

NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE POLICIA

Preguntamos por qué si el departamento de RRHH inició el procedimiento para nombrar al anterior Jefe de Policía como director de servicios en el mes de agosto (Bases en BOCM) y sabían que iba a quedar vacante la plaza de Jefe de Policía, no se inició paralelamente el procedimiento de libre designación para nombrar al nuevo Jefe de Policía (ya sea entre los funcionarios de la categoría inmediatamente inferior o de fuera). Nos llama la atención que para los procedimientos que por Ley se deben cubrir por libre designación, el Concejal no haga nada, y sí lo haga por ese formato para los que son por concurso-oposición... ¿Querrá confundirnos?

Sí nos confunde cuando leemos que las retribuciones del actual Suboficial Jefe Accidental de Policía, Escala ejecutiva, grupo B, nivel 24, pasan a ser las correspondientes al Oficial de Policía, escala de mando, grupo A, nivel 26, pasando también de un específico de 35.123 euros a uno de 39.195.

Estaríamos de acuerdo con ello si esto se hubiera hecho para todos los supuestos de este Ayuntamiento en que un funcionario ha ejercido trabajos de superior categoría. Pero es que este mismo año ha habido juicios Contencioso Administrativos en los que Majadahonda era parte demandada, por la realización de trabajos de superior categoría (Cabo con respecto a la inexistencia de la categoría de Sargento)

En estos casos la defensa del Ayuntamiento fue en sentido opuesto, aunque debemos reconocer que el hecho de que el Ayuntamiento actúe contra sus propios actos no nos sorprende ya. También recordamos el supuesto de excedencia del Director de RRHH, en la que su pupilo siguió percibiendo las retribuciones de su puesto mientras cubría la ausencia del titular (aunque luego le cayera una pedrea en forma de productividad, y más tarde otra en forma de RPT “ad hoc”). Eso sí, el sueldo, el suyo.

LOS TRASLADOS

En las últimas dos comisiones de Régimen interior hemos apostado por la apertura de un concurso público de traslados en la que todo el personal pueda elegir de acuerdo con los principios ya sabidos, donde ejercer su función diaria. A las buenas palabras de que están de acuerdo y que se hará más adelante, nos encontramos con los clásicos supuestos del “hago lo que me da la gana” de la era Carnevalliana. El uso de la bolsa de empleo y los traslados “de funciones” parece que van a terminar entorpeciendo la normal relación por la que nos aventuramos a anunciar con la llegada de los “nuevos aires”.

Insistimos en la necesidad de abrir un proceso de traslados público y transparente que garantice los principios constitucionales de merito y capacidad. Nos resulta llamativo que tanto el Grupo Popular como Ciudadanos apuesten por la elaboración de una RPT para saber las necesidades reales de los departamentos, y antes de ello, el Equipo de Gobierno esté de forma tan oscura cubriendo puestos

OTROS PROCEDIMIENTOS

Preguntamos por el procedimiento administrativo elegido para designar una estación de servicio para el repostaje de combustible de los vehículos municipales. Nos contestarán en la siguiente.

17.11.2015

C.P.P.M. MAJADAHONDA